

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Examinada la propuesta del Servicio de Innovación Educativa correspondiente al desarrollo y ejecución del proyecto denominado “Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos”, vista la conveniencia de implementar en los centros públicos estrategias innovadoras destinadas a trabajar el desarrollo integral de la persona, y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias está impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que avancen en la calidad de la enseñanza y, por tanto, en la mejora de los aprendizajes del alumnado para formarlo de tal modo que esté preparado para la vida, todo ello en consonancia con la Ley Canaria de Educación no Universitaria, que en su art. 14.d hace referencia a la promoción de proyectos educativos, en el art. 23.9 menciona la educación en valores y en su art. 64 la formación del profesorado.

Segundo. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a través del Servicio de Innovación Educativa, promueve el funcionamiento de los centros docentes como comunidades de aprendizaje capaces de implicar al alumnado, profesorado y familias del alumnado en el desarrollo de proyectos educativos que tratan de conseguir la inclusión educativa y social desde el arte, orientados por los valores de solidaridad, tolerancia y respeto a la diferencia, a la vez que favorece la implementación de proyectos pedagógicos que promuevan valores y contribuyan al desarrollo de las competencias relacionales y emocionales en los niños, las niñas, los jóvenes y las jóvenes, junto al fomento del espíritu crítico y la adquisición de destrezas adecuadas para el impulso del trabajo colaborativo como forma de garantizar la presencia de los mencionados valores a lo largo de toda la vida.

Tercero. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, consciente de la importancia y de la necesidad de promocionar la competencia comunicativa y el arte como manifestación de la creatividad, así como el trabajo que busca resultados desde el diálogo entre el alumnado y desde el sentimiento común de trabajo cooperativo como generador de desarrollo integral de la persona, que actúa sobre la prevención de las desigualdades desde una perspectiva inclusiva y competencial, que contribuye a superar los factores generadores de desigualdad y de riesgo de exclusión social, y que ayuda a mejorar el desarrollo de las competencias clave en el alumnado; teniendo en cuenta el

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 04/10/2019 - 16:34:46 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1553 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:41:37 | Fecha: 07/10/2019 - 09:41:37 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 0E8KYWvd5F5nKQw74qAmehC0Xr:jBJmz73 |   |
| El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:41:50 | |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

indudable valor de los principios expuestos, convoca el proyecto de innovación educativa denominado “Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos”.

Cuarto. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias a través del Servicio de Innovación Educativa, propone el desarrollo del proyecto de innovación educativa denominado COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS basándose en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre), establece en el capítulo III del Título III los principios de la formación del profesorado y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

Asimismo, establece que entre los objetivos de la educación primaria y de la secundaria obligatoria está, respectivamente, utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas y apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Segundo. La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOC n.º 152, de 7 de agosto), que en sus artículos 14.d, 23.9 y 64 hace referencia a la promoción de proyectos educativos, a la educación en valores y a la formación del profesorado, respectivamente.

Por otro lado, establece en su artículo 23, apartado 9, que la consejería competente en materia educativa impulsará acciones encaminadas a incorporar al funcionamiento del sistema educativo una educación en valores.

Además, en su artículo 29.6 establece que se debe ayudar al alumnado a desarrollar las capacidades que le permitan identificarse como personas con seguridad y bienestar emocional, vivir relaciones afectivas consigo mismo y con los otros, y desarrollar habilidades de comunicación, expresión y comprensión.

Tercero. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE n.º 272 del 9 de noviembre).

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 04/10/2019 - 16:34:46 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1553 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:41:37 | Fecha: 07/10/2019 - 09:41:37 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0E8KYWvd5F5nKQw74qAmehC0Xr:jBJmz73 | |
| El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:41:50 | |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Cuarto. Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa (BOC n.º 70, de 8 de junio), por la que se establecen los criterios para el reconocimiento o certificación de las actividades de formación del profesorado.

Quinto. Orden de 19 de noviembre de 2002, por la que se establecen los módulos económicos para la compensación e indemnización de la participación en actividades de perfeccionamiento, renovación e innovación pedagógica y elaboración de materiales didácticos dirigidos al profesorado no universitario (BOC n.º 160, de 2 de diciembre).

Sexto. El Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 143, de 22 de julio), recoge en su artículo 12 los principios de actuación de los órganos de gobierno, entre los que figuran favorecer las medidas de equidad que garanticen la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación; y actúen como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, además de fomentar la convivencia democrática y participativa.



Séptimo. El Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC n.º 149, de 5 de agosto) establece en el apartado s) de su disposición adicional segunda las competencias de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y conforme a lo dispuesto en el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias (BOC n.º 122, de 16.9.91) y de las competencias que me atribuye el Decreto de nombramiento 239/2019, de 1 de agosto (BOC n.º 149, de 5 de agosto de 2019),

RESUELVO

Primero.- Aprobar la convocatoria del proyecto de innovación “COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS” para su desarrollo durante el curso escolar 2019/2020 en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Canarias.

Segundo.- Los centros interesados en participar, para proceder a la inscripción, dispondrán de un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 04/10/2019 - 16:34:46 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1553 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:41:37 | Fecha: 07/10/2019 - 09:41:37 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0E8KYWvd5F5nKQw74qAmehC0Xr jBJmz 73 |   |
| El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:41:50 | |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

de la presente Resolución en la Web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Tercero.- Por cada centro público participante se podrá designar un profesor o profesora para la coordinación, el cual certificará 40 horas por el desarrollo del presente proyecto de innovación. El resto del profesorado participante certificará 30 horas.

Cuarto.- En consonancia con la Ley Canaria de Educación, que en su art. 14.h, hace referencia a la realización de trámites de manera electrónica, la inscripción de los centros en el presente proyecto de innovación se realizará exclusivamente a través del aplicativo asociado al proyecto cuyo enlace se facilita a continuación. El procedimiento de inscripción consta de dos pasos:

1. El centro interesado en participar cumplimentará el formulario que el aplicativo despliega una vez que se accede a él. En la misma entrada se registrará a todo el profesorado del centro interesado en participar.
2. La dirección autorizará la participación del centro en el proyecto a través del documento que también genera el propio aplicativo. La dirección del centro lo imprimirá, cumplimentará y firmará para, posteriormente escanearlo y subirlo al aplicativo dentro del plazo de tiempo establecido. No se remitirá en formato papel ni a través de ventanilla única.

Para resolver cualquier incidencia relacionada con el aplicativo deben contactar con el número de teléfono 928-455-492

El enlace para acceder al aplicativo es el siguiente:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/5/DGOIE/WebDGOIE/scripts/comcrea/Inicio.asp>

Quinto.- Una vez culminado el desarrollo del Proyecto y, siempre antes del 30 de junio de 2020, la Dirección del centro subirá al aplicativo:

- 1.- La Situación de Aprendizaje (una o varias) generada e implementada en el centro a raíz del desarrollo del presente proyecto de innovación, en la que se constate y valore el aprendizaje del alumnado.
- 2.- Un certificado (el aplicativo genera la plantilla) debidamente cumplimentado, sellado y firmado en el que se haga constar el nombre completo y el DNI de los y las docente participantes, los cuales coincidirán con los que figuran en la o las Situaciones de Aprendizaje a las que hace referencia el apartado anterior.

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 04/10/2019 - 16:34:46 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1553 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:41:37 | Fecha: 07/10/2019 - 09:41:37 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0E8KYWvd5F5nKQw74qAmeHC0Xr:jBJmz73 | |
| El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:41:50 | |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

3.- De manera opcional se podrá subir al aplicativo evidencias del desarrollo del proyecto: fotografías, vídeos, etc.

La documentación que el centro subirá al aplicativo constituirá el único procedimiento establecido por el Servicio de Innovación Educativa para la certificación del profesorado participantes en el presente proyecto de innovación. Ningún documento se remitirá en formato papel ni por ventanilla única.

Para ayudar en la confección de la Situación de Aprendizaje el Servicio de Innovación Educativa proporcionará a los y las docentes participantes un modelo de SA reducida que les servirá de referencia y guía.

Las Situaciones de Aprendizaje y las evidencias correspondientes a pasadas ediciones de “COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS” forman parte de un banco de recursos disponibles, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus2/perenquen/course/index.php?categoryid=57>

Sexto.- Toda persona adulta no docente vinculada a este proyecto que tenga que intervenir de manera directa con el alumnado menor de edad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias lo hará siempre en presencia del profesorado vinculado a “Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos” y, al margen de eso, portará y exhibirá al docente un certificado emitido por el Ministerio de Justicia a través del Registro Central de Delincuentes Sexuales en el que se haga constar que cumple los requisitos expresados en la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

Séptimo.- Si el presente proyecto de innovación generara cualquier tipo de comunicación verbal en medio de comunicación deberá expresarse de manera clara y directa que está financiado por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Al ser una iniciativa en la que participa la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias se establece la obligación del cumplimiento de la normativa sobre tratamiento y utilización de la identidad corporativa del Gobierno de Canarias aprobada según Decreto 184/2004, de 21 de diciembre y sucesivas órdenes que la desarrollan, y se obliga a poner en todas las páginas de la documentación generada los logotipos de dicha Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. En particular deberá prestarse especial atención al uso de aquellos logotipos y/o elementos de difusión que procedan como consecuencia de la participación de terceros intervinientes en las acciones relacionadas con el proyecto de Innovación.

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 04/10/2019 - 16:34:46 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1553 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:41:37 | Fecha: 07/10/2019 - 09:41:37 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0E8KYWvd5F5nKQw74qAmeHC0Xr:jBJmz73 |   |
| El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:41:50 | |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Octavo. La participación del alumnado supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos y, en su caso, la cesión de datos exclusivamente en el ámbito educativo de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso, la información a la que se refiere este apartado será la estrictamente necesaria para difusión de los proyectos, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD
Gregorio José Cabrera Déniz

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 04/10/2019 - 16:34:46 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1553 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:41:37 | Fecha: 07/10/2019 - 09:41:37 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0E8KYWvd5F5nKQw74qAmehC0Xr jBJmz 73 | |
| El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:41:50 | |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

ANEXO

Descripción. El proyecto de innovación educativa “Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos” es una propuesta pedagógica en la que el profesorado junto a su alumnado de manera colaborativa crea a lo largo del curso escolar un producto artístico de carácter comunicativo a través del empleo de manifestaciones tales como la danza, el teatro, la plástica y la música, teniendo en cuenta que debe primar la comunicación verbal y no verbal antes que los efectos escénicos.

Los centros participantes presentarán su comunicación en un encuentro final que tendrá lugar en un teatro profesional en abril/mayo de 2020. La comunicación estará compuesta por dos bloques que se ejecutarán en un tiempo máximo de 15 minutos, de manera sucesiva y sin interrupción en su continuidad. En el primer bloque se llevará a cabo la presentación del centro, del grupo, de la producción artística comunicativa y del mensaje que se desea transmitir; en el segundo bloque se representará la producción artística comunicativa.

Objetivos de proyecto. Los objetivos del presente proyecto de innovación son los siguientes:

1. Desarrollar en el alumnado capacidades y destrezas lingüísticas verbales, orales y escritas, no verbales, gestuales y mímicas, que aumenten su acervo expresivo y su repertorio comunicativo y creativo, a través de producciones comunicativas y artísticas que le permitan crear, planificar y gestionar proyectos para seguir aprendiendo y participando plenamente en la diversidad de los contextos de la vida.
2. Potenciar la participación y el trabajo colaborativo atendiendo a la inclusividad del alumnado con la construcción de aprendizajes significativos, que fomenten el compromiso, el espíritu crítico, la autonomía personal y el autoconocimiento.
3. Fomentar el intercambio de propuestas creativas en diversas prácticas sociales en las que el alumnado demuestre sensibilidad ante las manifestaciones artísticas y culturales, y conciba su aplicación como un medio de intervención, transformación de la realidad y adquisición de conciencia social para rechazar estereotipos, con el fin de que puedan ser identificadas como modelos transferibles a otros centros educativos.

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 04/10/2019 - 16:34:46 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1553 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:41:37 | Fecha: 07/10/2019 - 09:41:37 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0E8KYWvd5F5nKQw74qAmehC0Xr jBJmz 73 | |
| El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:41:50 | |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Destinatarios. “Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos” está dirigido a alumnado y profesorado de toda la enseñanza obligatoria y de Educación Infantil. En Educación Primaria se podrá participar, preferentemente, desde las áreas de Lengua, Lenguas Extranjeras, Educación Artística y Educación Emocional y para la Creatividad. En el caso de Secundaria, se podrá participar, preferentemente, desde las materias de Prácticas Comunicativas y Creativas, Lengua Castellana y Literatura, Educación Plástica y Visual, Tecnología, Música, Lenguas Extranjeras y Artes Escénicas y Danza.

El proyecto también promueve la participación activa de la familia del alumnado durante el proceso de preparación de la Comunicación que se lleva a cabo en el centro, así como en el encuentro final que tendrá lugar en un teatro profesional. En este sentido, desde el Servicio de Innovación Educativa se invita al profesorado a contar con las familias del alumnado durante la implementación del proyecto, siempre en la medida de lo posible, cuando por su disposición, formación o profesión puedan enriquecer el proceso de producción de la Comunicación y/o su desarrollo en el encuentro final.

Condiciones y fechas del encuentro final. Los centros podrán participar en el proyecto con una o dos comunicaciones. El acto final de “Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos” se celebrará en cada una de las islas siempre que haya un mínimo de seis comunicaciones y que participen más de tres centros. El máximo de comunicaciones admitidas para participar en el acto final por isla será de treinta. El encuentro final tendrá lugar en las fechas siguientes:

Lanzarote: 22 de abril.
 La Palma: 28 de abril.
 Fuerteventura: entre el 29 y el 30 de abril.
 La Gomera: 5 de mayo.
 El Hierro: 7 de mayo.
 Gran Canaria: entre el 11 y el 14 de mayo.
 Tenerife: entre el 18 y el 20 de mayo.

Relacionado con el encuentro final. En función del número de comunicaciones inscritas en una isla, el encuentro final de “Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos” podrá durar entre uno y cinco días. Cada centro participante asiste al encuentro solo el día en el que tiene su intervención.

La duración de cada sesión del encuentro será de dos horas y media incluido un descanso de treinta minutos. Cada día se representarán seis comunicaciones: tres antes del descanso y las otras tres después. El orden de exhibición de las comunicaciones se decidirá mediante sorteo público que se celebrará en el Servicio de Innovación Educativa con un mes de antelación.

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 04/10/2019 - 16:34:46 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1553 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:41:37 | Fecha: 07/10/2019 - 09:41:37 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0E8KYWvd5F5nKQw74qAmeHC0Xr:jBJmz73 | |
| El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:41:50 | |





RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Cada día la sesión comenzará con un ejercicio colectivo de calentamiento del cuerpo y la voz que durará diez minutos y preparará al alumnado para comenzar con la exposición de su Comunicación. Después del recreo se realizarán ejercicios de relajación y concentración durante cinco minutos antes de continuar con la exhibición de Comunicaciones. El encuentro finalizará con la intervención del profesorado responsable de cada grupo participante, de manera breve compartirá su impresión con el alumnado tras ver representada la Comunicación que de manera cooperativa han trabajado durante el curso.

Requisitos de la comunicación. La comunicación deberá contemplar los siguientes requisitos:

- Cumplimiento riguroso de los objetivos del presente proyecto.
- Duración máxima de quince minutos que necesariamente estarán repartidos de la siguiente manera:
 - 1.- Cinco minutos para la presentación del centro, del grupo, de la creación artística comunicativa y del mensaje que se desea transmitir.
 - 2.- Diez minutos para la exhibición de la creación artística comunicativa.
- La presentación del centro, del grupo, de la producción artística comunicativa, y del mensaje que desea transmitir estará a cargo del alumnado.
- En la creación artística comunicativa el alumnado mostrará su producción en directo, a través de la voz y/o el cuerpo, mediante disciplinas como la Literatura, la Música, la Danza, el Teatro o la Plástica.
- El alumnado será quien facilite instrucciones al personal técnico de iluminación y sonido del teatro con el objetivo de garantizar la correcta gestión de los recursos técnicos durante la realización de la comunicación.
- El alumnado realizará el trabajo de regiduría antes y después de la representación de la producción artística comunicativa. En el diseño de la comunicación se tendrá en cuenta que el trabajo de regiduría previo a la representación, tendrá que realizarse por parte del alumnado exclusivamente en los cinco minutos en los que sus compañeros y compañeras llevan a cabo la presentación del centro, del grupo, de la producción artística comunicativa y del mensaje que se desea transmitir.

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 04/10/2019 - 16:34:46 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1553 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:41:37 | Fecha: 07/10/2019 - 09:41:37 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0E8KYWvd5F5nKQw74qAmeHC0Xr:jBJmz73 |   |
| El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:41:50 | |





RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

- Las necesidades técnicas de la producción artística comunicativa estarán acorde con los medios de los que dispone el teatro en el que se va a representar la comunicación. Los centros participantes, en el momento de idear y diseñar la comunicación, tendrán en cuenta que las necesidades técnicas que requiera su producción deberán ser compatibles con la representación de cinco comunicaciones más, que conjuntamente con la suya se exhibirán de manera sucesiva en el mismo escenario la misma mañana.

Temporalización:

- 1.- Septiembre/octubre de 2019: inscripción de los centros interesados en participar.
- 2.- Octubre/noviembre de 2019: reunión para la explicación y activación del proyecto. Tendrá lugar en el teatro en el que se celebrará el encuentro final en cada isla entre las 16.30 y las 19.30 horas. El calendario se comunicará en el correo de bienvenida al proyecto que recibirán los centros participantes días después del cierre del periodo de inscripción. El centro que no esté representado en la reunión quedará automáticamente excluido del proyecto.
- 3.- Noviembre/marzo: formación presencial dirigida al profesorado relacionada con la creación y el montaje de la comunicación. Serán 9 horas distribuidas en tres sesiones que tendrán lugar en pleno proceso de producción, una cada mes, con la intención de dar respuesta a las necesidades que vayan surgiendo a medida que se desarrolle el trabajo.
- 4.- 20 de diciembre de 2019: fecha límite para que los centros remitan un resumen en el que se describa la idea con la que se participará en el proyecto. El documento tendrá un máximo de 200 palabras y será redactado por el grupo de alumnos y alumnas participantes.
- 5.- 27 de marzo de 2020: fecha límite para que los centros participantes entreguen un vídeo de una duración máxima de dos minutos. El vídeo deberá estar grabado y montado por el alumnado con cualquier dispositivo del que disponga. Expondrá un resumen del proceso de trabajo desarrollado en el aula desde su inicio hasta la fecha, lo ideal es que muestre imágenes de las reuniones preparatorias, ensayos, trabajos de diseño y montaje de decorados, etc. El vídeo se proyectará en el Encuentro Final, servirá para cubrir el espacio de tiempo que necesitará cada centro para dejar de ser público y pasar a ser comunicadores.
- 6.- 27 de marzo de 2019: fecha límite para que los centros participantes remitan debidamente cumplimentada la ficha de organización del encuentro final, en la que figurará la siguiente información: título y duración de la comunicación, número de alumnado y profesorado participante, nivel o niveles a los que pertenece el alumnado, presencia o no de personas con movilidad reducida, participación de padres o madres en la comunicación, y por último asistencia o no al acto final de familiares del alum-

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 04/10/2019 - 16:34:46 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1553 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:41:37 | Fecha: 07/10/2019 - 09:41:37 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0E8KYWvd5F5nKQw74qAmeHC0Xr:jBJmz73 |   |
| El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:41:50 | |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

nado cuyo número dependerá del aforo de la sala y del total de personas que compongan los grupos de los seis centros participantes cada día.

Cuando en una isla se presenten más de 30 comunicaciones será necesario realizar una selección. El vídeo y el resumen supondrán el soporte para la selección de los centros participantes.

Los criterios de selección de los trabajos serán los siguientes:

- Creatividad e innovación pedagógica. 2 puntos.
- Integración curricular de áreas y materias. 2 puntos.
- Concordancia con los objetivos del presente proyecto. 2 puntos.
- Expresión precisa del trabajo presentado para que, tras su lectura y revisión, transmita una idea clara de lo que se desea comunicar. 1 punto.
- Coherencia en el desarrollo de acciones que proporcionen una visión global del proyecto. 1 punto.
- Viabilidad y funcionalidad del trabajo en el centro en el que se muestre la significatividad del aprendizaje para el alumnado. 1 punto.
- Relevancia educativa y pedagógica de los resultados del trabajo. 1 punto.

La puntuación mínima requerida será de cinco puntos.

7.- Entre el 1 y el 16 de marzo de 2020: selección de las comunicaciones presentadas cuando la cifra sea superior a treinta.

8.- 20 de marzo de 2020: publicación de los centros que participarán en el encuentro final.

9.- En marzo/abril de 2020: sesión de seguimiento, coordinación y apoyo, a la que asistirá el profesorado involucrado en el proyecto, el cual podrá acudir a la reunión acompañado por entre 1 y 3 alumnos o alumnas por comunicación que actuarán como representantes de sus compañeros y compañeras. La reunión tendrá lugar en el teatro en el que se va a celebrar el encuentro final entre las 17.00 y las 20.00 horas. El centro que no esté representado en la reunión quedará automáticamente excluido del proyecto. En la cita se abordarán los siguientes asuntos:

- Se entregará el programa definitivo del acto final y se transmitirán pautas organizativas relacionadas con el mismo. También se confirmarán los datos organizativos facilitados por cada centro.
- Se mostrará la sala en la que tendrá lugar el encuentro final para que profesorado y alumnado conozcan la caja escénica, los camerinos, los pasillos que conducen desde el patio de butacas hasta el escenario y la cabina de control técnico.

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 04/10/2019 - 16:34:46 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1553 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:41:37 | Fecha: 07/10/2019 - 09:41:37 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0E8KYWvd5F5nKQw74qAmeHC0Xr:jBJmz73 | |
| El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:41:50 | |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

- Los centros expondrán al personal de la sala las necesidades técnicas definitivas relacionadas con su intervención, así como la estrategia para que el alumnado curse las órdenes oportunas al personal técnico de iluminación y sonido.

10.- Abril/mayo de 2020: celebración en cada isla del encuentro final de “Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos”.

Tabla resumen con calendario de implementación del proyecto:

| MES | ACTIVIDAD |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Septiembre-octubre | Convocatoria CCC15' |
| Octubre | Inscripción centros |
| Octubre-noviembre | Reunión activación proyecto en el teatro |
| Noviembre | 1ª sesión formativa/apoyo al profesorado. 3 horas |
| Diciembre | Entrega resumen de la idea. Máximo 200 palabras |
| Enero | 2ª sesión formativa/apoyo al profesorado. 3 horas |
| Marzo | Entrega vídeo de 2 minutos con imágenes del proceso |
| Marzo | 3ª sesión formativa/apoyo al profesorado. 3 horas |
| Marzo | Entrega ficha organización encuentro final |
| Abril | Reunión seguimiento, coordinación y apoyo en el teatro |
| Mayo | Celebración Encuentro Final de CCC15' |
| Junio | Subir al aplicativo Situación de Aprendizaje y Certificado participación docentes participantes |

Desplazamiento. El Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias financiará una guagua por centro participante.

Asesoramiento y apoyo para el desarrollo de proyecto. El profesorado que lo solicite podrá estar apoyado puntualmente durante el proceso de producción por una asesoría de referencia de su CEP.

Las Situaciones de Aprendizaje y las evidencias correspondientes a ediciones pasadas de “Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos” forman parte de un banco de recursos disponible, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 04/10/2019 - 16:34:46 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - N°: 1553 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:41:37 | Fecha: 07/10/2019 - 09:41:37 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0E8KYWvd5F5nKQw74qAmeHC0Xr:jBJmz73 | |
| El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:41:50 | |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus2/perenquen/course/index.php?categoryid=57>

Puntualizaciones finales. El acceso a la sala en la que tendrá lugar el encuentro final será gratuito, no se cobrará entrada al alumnado, al profesorado y tampoco a los familiares que asistan, los cuales tendrán reservada una parte residual del aforo que se comunicará y ofrecerá a cada centro participante una vez que la organización disponga de los datos necesarios.

El alumnado recibirá un diploma por su participación, y el profesorado certificará por el desarrollo del presente proyecto de innovación según las condiciones que se detallan al respecto en esta Resolución.

Los centros acudirán al acto final con la autorización relacionada con los derechos de interpretación y también de imagen del alumnado debidamente firmada. No podrán negarse a su grabación o posterior emisión pública en páginas gestionadas por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias o en otra web que los centros participantes gestionen, siempre con carácter educativo y no comercial. El Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias podrá grabar en vídeo u otro soporte las comunicaciones exhibidas.

Novedades para el curso 2019-2020.

1.- Entrega de una Situación de Aprendizaje elaborada que puede ser integrada en otras SA más amplias o utilizada como SA independiente que aborda la preparación de la participación en un acto o visita cultural teniendo en cuenta tres momentos importantes en su desarrollo: antes, durante y después de la realización de la actividad.

2.- Formación presencial dirigida al profesorado relacionada con la creación y el montaje de la comunicación. Serán 9 horas distribuidas en tres sesiones que tendrán lugar en pleno proceso de producción, una cada mes, con la intención de dar respuesta a las necesidades que vayan surgiendo a medida que se desarrolle el trabajo.

3.- La entrega del vídeo de dos minutos de duración vuelve a ser obligatoria. Deberá estar grabado y montado por el alumnado con sus propios dispositivos. Expondrá un resumen del proceso de trabajo desarrollado en el aula desde su inicio hasta la fecha, lo ideal es que muestre imágenes de las reuniones preparatorias, ensayos, trabajos de diseño y montaje de decorados, etc. El vídeo se proyectará en el Encuentro Final, servirá para cubrir el espacio de tiempo que necesitará cada centro para dejar de ser público y pasar a ser comunicadores.

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 04/10/2019 - 16:34:46 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1553 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:41:37 | Fecha: 07/10/2019 - 09:41:37 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 0E8KYWvd5F5nKQw74qAmehC0Xr:jBJmz73 | |
| El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:41:50 | |